



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

*Buenos Aires, 28 de Abril de 2016.*

RES. PRESIDENCIA N° 444/2016

VISTO:

Las Actuaciones CM Nros. 07262/16, 07263/16 y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Martín Miguel Fleming Canepa, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, solicita una licencia excepcional, de conformidad con lo establecido en el Art. 68 de la Resolución de Presidencia N° 1259/15, a partir de día 02 de mayo de 2016 y hasta el 05 de agosto de 2016 inclusive.

Que el mencionado Funcionario, fundamenta su pedido toda vez que ha sido seleccionado para participar en el "Programa de Pasantías y Visitas Profesionales" que ofrece la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), con sede en la ciudad de San José de Costa Rica.

Dicho programa tiene como objetivo dar a conocer el funcionamiento del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, los instrumentos internacionales aplicables como así también busca que el pasante adquiera la experiencia práctica necesaria para poder ser aplicada en otras áreas jurisdiccionales, cabe destacar que el Tribunal no otorga una remuneración económica a los pasantes por la realización de la referida pasantía.

El Dr. Fleming Canepa adjunta copia de la carta de aceptación cursada por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en donde se hace mención a las actividades a desarrollarse en dicho programa y la invaluable experiencia que adquirirá en dicha Pasantía, la cual coadyuvará a una mejor función Jurisdiccional en el área donde hoy se desempeña.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el Art. 68 de la Resolución de Presidencia N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

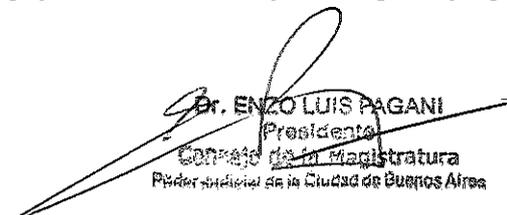
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia excepcional con el cincuenta por ciento (50%) de goce de haberes, al Dr. Martín Miguel Fleming Canepa (LP 4339), Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, a partir del día 02 de mayo de 2016 y hasta el día 05 de agosto de 2016 inclusive, conforme lo establece el art. 68 de la Resolución de Presidencia N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Martín Miguel Fleming Canepa y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15; a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y; oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 444/2016

  
Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires